ADICIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 4600072654 de 2017

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO: Nit:	ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S - 811.005.267
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA, DIDÁCTICA, AUDIOVISUALES, DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES Y MENAJE ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. LOTE 1".
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 382.000.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	DOS (2) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2017.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE NOVIEMBRE DE 2017 31 DE DICIEMBRE DE 2017
ADICIÓN 01:	**POR VALOR DE CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($190.997.998)**

JOSE NICOLÁS RÍOS CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.772.972, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios, según Decreto de nombramiento 001 de 2016 y acta de posesión 010 del mismo año y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883 y 1920 de 2015 y 1039 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN,** de una parte y de la otra, **ARMANDO IDARRAGA LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 8.391.449, quien actúa en nombre y representación legal de **ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S**, han convenido celebrar la presente ADICIÓN No. 01 al Contrato No.4600072654 de 2017, previa recomendación del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación, según Acta No. 046 del 19 de octubre de 2017 y previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 69 del 29 de noviembre de 2017, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No.4600072654, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA, DIDÁCTICA, AUDIOVISUALES, DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES Y MENAJE ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. LOTE 1", por el valor y el plazo arriba señalados.

2. Mediante ficha técnica y documento de justificación de fecha 23 de noviembre de la presente anualidad, el supervisor solicitó adicionar el contrato en la suma de $190.997.998, por cuanto, se evidenció que la totalidad de las necesidades proyectadas no serán cubiertas de manera integral con los elementos inicialmente contratados, por lo que es necesario completar la dotación de las sedes en las que se atienden estudiantes en jornada única, para su adecuada formación educativa, precisamente en deportes. Dichos recursos serán invertidos de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ADICIÓN CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Ajedrez	UN	200	$ 29.474,00	$ 5.894.800,00
2	Aro plano	UN	500	$ 5.582,00	$ 2.791.000,00
3	Banda elástica cerrada x3 unidades de diferentes color	UN	0	$ 37.758,00	$ -
4	Balón baloncesto n 6	UN	288	$ 28.284,00	$ 8.145.792,00
5	Balón de baloncesto n 7	UN	289	$ 29.461,00	$ 8.514.229,00
6	Balón de balonmano n 1	UN	96	$ 52.382,00	$ 5.028.672,00
7	Balón de Fitball	UN	0	$ 24.201,00	$ -
8	Balón de fútbol n 3	UN	0	$ 37.771,00	$ -
9	Balón de fútbol n 4	UN	190	$ 41.722,00	$ 7.927.180,00
10	Balón de fútbol n 5	UN	191	$ 42.854,00	$ 8.185.114,00
11	Balón de fútbol sala	UN	285	$ 50.523,00	$ 14.399.055,00
12	Balón de mini fútbol de salón	UN	0	$ 42.938,00	$ -
13	Balón de mini baloncesto n 5	UN	188	$ 27.120,00	$ 5.098.560,00
14	Balón fundamentación de voleibol	UN	0	$ 6.496,00	$ -
15	Balón de voleibol n 5	UN	375	$ 88.815,00	$ 33.305.625,00
16	Balón medicinal 3 kg	UN	94	$ 49.714,00	$ 4.673.116,00
17	Balón medicinal 4 kg	UN	94	$ 55.262,00	$ 5.194.628,00
18	Balón medicinal 5 kg	UN	94	$ 57.621,00	$ 5.416.374,00
19	Banco tipo Step	UN	0	$ 76.970,00	$ -
20	Bosú	UN	0	$ 162.974,00	$ -
21	Bastón para gimnasia	UN	375	$ 6.113,00	$ 2.292.375,00
22	Lienza	UN	0	$ 34.153,00	$ -
23	Cinta métrica	UN	0	$ 34.153,00	$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ADICIÓN CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
57	Tulas para balones	UN	85	$ 29.753,00	$ 2.529.005,00
58	Vallas para salto	UN	0	$ 32.749,00	$ -
				VALOR TOTAL SIN IVA	$ 160.502.519
				IVA	$ 30.495.479
				VALOR TOTAL CON IVA	$ 190.997.998

3. Que, en los términos anteriormente indicados, y de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que señala que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"; una vez revisado el objeto del contrato y la justificación del supervisor, se evidencia la factibilidad de la adición del valor, ya que no excede el 50% del valor del contrato.

4. Siendo técnicamente viable la solicitud presentada al Comité Interno de Planeación -CIP- y considerando que la presente adición se celebra en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: VALOR. El valor del Contrato No. 4600072654 de 2017, se adiciona en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($190.997.998), IVA INCLUIDO, de conformidad con las consideraciones señaladas y el escrito de justificación que forma parte de este documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el valor del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($572.997.998). IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago se mantiene a través de pagos parciales, tal y como se encuentra estipulada en la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanda la legalización de la presente adición correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLIN en el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ADICIÓN CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
24	Colchoneta individual	UN	380	$ 28.453,00	$ 10.812.140,00
25	Cono señalización	UN	330	$ 6.597,00	$ 2.177.010,00
26	Cronómetro	UN	39	$ 97.000,00	$ 3.783.000,00
27	Cuerda extra-larga	UN	0	$ 78.974,36	$ -
28	Cuerda individual	UN	556	$ 3.499,00	$ 1.945.444,00
29	Cuerda larga	UN	20	$ 5.493,00	$ 109.860,00
30	Escalera de coordinación	UN	41	$ 43.349,00	$ 1.777.309,00
31	Frisbee (platillos plásticos)	UN	0	$ 32.438,00	$ -
32	Inflador de mano	UN	0	$ 16.795,00	$ -
33	Inflador de piso	UN	42	$ 29.161,00	$ 1.224.762,00
33	Juego de petos x 16	UN	41	$ 115.743,00	$ 4.745.463,00
33	Juego tarjeta arbitro	UN	0	$ 6.533,00	$ -
34	Malla baloncesto	UN	0	$ 28.310,00	$ -
35	Malla de voleibol	UN	0	$ 214.898,00	$ -
36	Malla para tenis de mesa	UN	0	$ 32.468,00	$ -
37	Mancuerna encauchetada de 3 libras	UN	75	$ 14.632,00	$ 1.097.400,00
38	Mancuerna encauchetada de 4 libras	UN	76	$ 17.859,00	$ 1.357.284,00
39	Mancuerna encauchetada de 6 libras	UN	76	$ 27.312,00	$ 2.075.712,00
40	Mancuerna encauchetada de 8 libras	UN	76	$ 36.827,00	$ 2.798.852,00
41	Mesa tenis de mesa	UN	0	$ 732.739,00	$ -
42	Pelotas de fundamentación baloncesto	UN	285	$ 6.324,00	$ 1.802.340,00
43	Pelotas de fundamentación futbol	UN	285	$ 6.280,00	$ 1.789.800,00
44	Pelotas de fundamentación voleibol	UN	281	$ 6.220,00	$ 1.747.820,00
45	Pelotas de letras	UN	241	$ 4.333,00	$ 1.044.253,00
46	Pelotas tenis de mesa	UN	0	$ 10.042,00	$ -
47	Pesa o báscula	UN	0	$ 72.179,00	$ -
48	Pintura tráfico amarilla	UN	0	$ 53.306,00	$ -
49	Pintura tráfico blanca	UN	0	$ 53.306,00	$ -
50	Pintura tráfico naranja	UN	0	$ 53.306,00	$ -
51	Pito profesional	UN	49	$ 16.705,00	$ 818.545,00
52	Raquetas bádminton	UN	0	$ 39.655,00	$ -
53	Raquetas tenis de mesa	UN	0	$ 26.691,00	$ -
54	Recrealonas	UN	0	$ 62.981,00	$ -
55	Soporte para malla de voleibol par	UN	0	$ 305.278,00	$ -
56	Tablero de baloncesto	UN	0	$ 1.023.332,00	$ -

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número de Solicitud de Pedido	Número Registro Presupuestal	Contrato Marco	Valor Total
110000117	71100000	23360211	4000090815	9012346	4500012615	4600072654	$190.997.998

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá adicionar las garantías del Contrato No. 4600072654 de 2017, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente ADICION 01, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600072654 de 2017.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente ADICIÓN 01, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente ADICIÓN 01, los siguientes documentos: a) Solicitud del contratante e informe del supervisor, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c) Certificados del Comités Internos de Planeación d) Registro Presupuestal. e) Aceptación del contratista. f) Justificación.

Para constancia se firma en Medellín a los, 13 DIC. 2017

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

ARMANDO IDARRAGA LOPEZ
Representante legal- Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Lina María Cadavid Vélez Abogada	Luz Angela Giraldo Acosta. Coordinadora Juridica.	Catalina Rozo Villegas Subsecretaria de Ejecución de la Contratación